

OK

BASES

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LA-811017998-N6-2015**

ADQUISICION DE MACROMEDIDORES O MEDIDORES DE FLUJO

Esta Licitación es presencial,
(Artículo 26 Bis. Fracción I de la L.A.A.S.S.P.)

25 de Noviembre de 2015.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-811017998-N6-2015

LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 40 tercer párrafo y del Capítulo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás normas relativas y aplicables, da a conocer la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-811017998-N6-2015 para la Adquisición de Macromedidores o Medidores de Flujo.

El Presidente del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. designa al Titular del Departamento de Compras y Almacén, adscrito a la Gerencia Administrativa para llevar a cabo la presente Licitación, de conformidad a las siguientes:

BASES:

ÍNDICE

Glosario de Términos

1. Información General de la Licitación
 - 1.1. Disponibilidad Presupuestaria
 - 1.2. Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen
 - 1.3. Consulta de Bases
 - 1.4. Descripción, Unidad y Cantidad
 - 1.5. Calidad
 - 1.6. Modalidad de la Contratación
 - 1.7. Tipo de Abastecimiento
 - 1.8. Entrega de los Bienes
 - 1.9. Devolución y reposición de bienes
 - 1.10. Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo
 - 1.11. Capacitación
 - 1.12. Disponibilidad de refacciones y /o garantía de partes
 - 1.13. Lugar, Fecha y Forma de Pago
 - 1.14. Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos
2. Procedimiento de la Licitación
 - 2.1. Aclaraciones
 - 2.2. Presentación de Proposiciones
 - 2.3. Fallo
 - 2.4. Comunicación del Fallo
3. Documentos que deberán presentar quienes participan en la Invitación y los que se deberán entregar junto con el Sobre Cerrado a la Proposición Técnica
 - 3.1. Documentación Complementaria
 - 3.2. En la Proposición Técnica
 - 3.3. En la Proposición Económica
 - 3.4. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
 - 3.5. En la Firma del Contrato
4. Criterios para la Evaluación de las Proposiciones
 - 4.1. Evaluación de las Proposiciones Técnicas
 - 4.2. Evaluación de las Proposiciones Económicas
5. Criterios para la Adjudicación del Contrato
6. Causas de Desechamiento

7. Periodo De Contratación
8. Modelo de Contrato
9. Firma del Contrato
10. Garantías
11. De las Sanciones
12. Cancelación del Procedimiento de Licitación
13. Declaración del Procedimiento de Licitación como Desierto
14. Inconformidades
15. Anexos

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Se entenderá por:

1. **Almacén:** Es el área donde reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo de la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., ubicado en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto.
2. **JAPAMI:** Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.
3. **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios con dirección electrónica en internet: en la página de Internet en la dirección: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>;
4. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de contratación de la adquisición o prestación de servicios;
5. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado;
6. **L.A.A.S.S.P.:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
7. **L.F.P.A.:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
8. **L.F.R.A.S.P.:** Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
9. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Licitación
10. **Lote:** La división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, se clasifican o agrupan;
11. **Muestra:** Ejemplo del bien o producto que se entrega a la JAPAMI, para dar a conocer su calidad y el cual servirá de base para la emisión del fallo respectivo;
12. **Oficina:** Las Oficinas Administrativas Centrales de la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., ubicadas en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto.
13. **Partida o Concepto:** La subdivisión o desglose de los bienes a adquirir dentro del Lote, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, se clasifican o agrupan;
14. **Proveedor:** El Licitante que resulte adjudicado con motivo de la presente Licitación y firme el contrato respectivo;
15. **Reglamento:** El de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes; y
17. **S.F.P.:** Secretaria de la Función Pública.
18. **Convocante.** Es el organismo que invita al presente procedimiento de Licitación.

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-811017998-N6-2015**, la JAPAMI, cuenta con disponibilidad presupuestaria, con recursos provenientes de Generación Interna de Caja Ejercicio 2015 en la partida 2.2.3 GO120 TL40 5621.

1.2.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones, en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área convocante.

1.3.- CONSULTA DE BASES.

Las Bases, podrán consultarse en el Departamento de Compras y Almacén de la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., con domicilio en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto., de las 9:00 a las 15:00 horas, a partir del día 15 de Diciembre del presente, así como en el sistema COMPRANET.

1.4.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes objeto de la presente Invitación consta en el **Anexo No. 1**, que forma parte de las presentes Bases, así como el catálogo de conceptos incluido en el procedimiento de COMPRANET.

Los Licitantes, en la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en las presentes bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando. Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones no podrán ser negociadas, en los términos del artículo 26 de la L.A.A.S.S.P.

1.5.- CALIDAD.

Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, original y copia certificada de los documentos siguientes:

- I. Carta con la declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el Representante Legal, de que los bienes ofertados, cumplen con lo solicitado en el **Anexo No. 1**, y que sean equipos de patente vigente, no se aceptarán prototipos ni marcas no registradas.

Durante la vigencia del contrato que, en su caso, se adjudique con motivo de la presente Licitación, la JAPAMI, podrá en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a través de las personas acreditadas por el Departamento de Compras y Almacén de la JAPAMI, de acuerdo con lo ofertado.

1.6.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato será adjudicado sobre la cantidad previamente determinada en el punto 1.4 de las Bases, en los términos del artículo 39 fracción II inciso f) de l Reglamento de la L.A.A.S.S.P.

1.7.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.

El bien objeto de la Licitación será adjudicado por lote. Esta licitación se compone de dos lotes, el lote no. 1 que se conforma de 3 partidas y el lote no.2 que se conforma de 1.

1.8.- ENTREGA DE LOS BIENES.

El Licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Invitación deberá entregar el bien en una sola emisión y en un plazo de **30 días naturales**, contados a partir de la celebración del contrato, debiendo ejecutar la entrega en la modalidad de libre abordo, en el Almacén General de la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., sito en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto.

1.9.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES

Si durante el tiempo de la garantía, por deficiencia en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, los bienes presentan fallas y debido a la naturaleza de estas, no se reparan a satisfacción de la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. en un plazo de 20 días naturales contados a partir de la primera notificación, la empresa deberá sustituir dicho equipo por uno nuevo de características similares o superiores, y entregarlo en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha en que esta haga la solicitud por escrito a la empresa. Estas consideraciones deberán incluirse en su escrito de garantía.

1.10.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

Los licitantes deberán garantizar la oferta de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo que la unidad adquirida requiera durante el periodo de garantía (mínimo 1 año), señalando los servicios que se incluyen sin costo durante su garantía y el programa de mantenimiento preventivo necesario.

Los licitantes deberán presentar en hoja membretada y firmada por la persona facultada, una relación con los domicilios de los lugares en los cuales se pueden realizar éstos servicios dentro de una distancia razonable a la

localidad donde se encuentra el organismo. El incumplimiento en la presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta.

1.11.- CAPACITACIÓN

Se realizará una capacitación, la cual deberá ser considerada dentro del total de la oferta económica. Esta deberá hacerse explícita en la propuesta.

1.12.- DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES Y/O GARANTÍA DE PARTES

Los Licitantes deberán garantizar por un período mínimo de 1 años posteriores al término de la garantía de los bienes, el suministro de partes y refacciones necesarias para mantener en óptimas condiciones de operación los bienes objeto de la licitación. Deberá presentar la garantía en papel membretado de la empresa y firmado por la persona legalmente facultada y anexarlo en el sobre de sus proposiciones.

1.13.- LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO.

Se podrá otorgar hasta un 50% de anticipo, en caso de que el licitante ganador así lo solicite, pagándose dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato y entrega de la fianza y factura por el total del monto solicitado. Se realizará un segundo pago por el 50% del importe total de su oferta económica dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega los mismos, recibidos a entera satisfacción de las áreas requerientes de JAPAMI y entrega de la factura correspondiente, y demás documentos que acrediten la entrega de los bienes.

1.14.- FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS.

Los eventos relativos a la presente Licitación se llevaran de acuerdo a lo establecido en el siguiente Cuadro:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	17 de Diciembre 2015	NA	NA
Visita a las instalaciones	21 de Diciembre de 2015	09:00	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Carr. Irapuato – Pueblo Nuevo km. 1.5
Junta de Aclaraciones	21 de Diciembre de 2015	12:00	Sala de Juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño de la JAPAMI, Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559 Irapuato, Gto.
Acto de presentación y Apertura de Proposiciones	28 de Diciembre de 2015	12:00	
Fallo	29 de Diciembre de 2015	12:00	
Firma del Contrato	30 de Diciembre 2015	12:00	
Tipo de Procedimiento	Presencial Art. 26 Bis fracción I L.A.A.S.S.P.		
Forma de Presentación de las Proposiciones	Presencial Art 26 fracción I de la L.A.A.S.S.P., no se reciben proposiciones a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o cualquier otro medio.		

2.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Los Licitantes interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes Bases y sus anexos, presentarán un escrito acompañado de la Solicitud de Aclaración correspondiente, de manera presencial o a través del sistema COMPRANET. En el citado escrito manifestarán su interés en participar en la presente Licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando en cada caso, los datos siguientes:

- a).- **Del Licitante:** R.F.C., nombre, domicilio, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas o modificaciones, así como el de los nombres de los socios que aparezcan en éstas y del Representante Legal del Licitante; y datos de las escrituras públicas en que le fueron otorgadas la facultades para suscribir proposiciones.

- b).- **Los Licitantes;** podrán enviar las Solicitudes de Aclaración a través de COMPRANET, o entregarlas personalmente en las oficinas del Departamento de Compras y Almacén de la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., sito en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto. a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora programada para la Junta de Aclaraciones, así también, a través de medios electrónicos.
- c).- Cualquier modificación de las presentes Bases de la Licitación y Anexos, así como las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, de la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., sito en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto. conforme a las siguientes reglas:

Los Licitantes deberán entregar las **Proposiciones Técnica y Económica** debidamente foliadas en un sólo sobre cerrado, de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública, el sobre antes mencionado se deberá identificar con los siguientes datos:

- Dirigido al Ing. Ricardo Castro Torres, Presidente del Consejo Directivo de la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
 - Licitación Pública Nacional No. _____
 - Propuesta Técnica y Económica.
 - Nombre, denominación o razón social del Licitante.
 - Domicilio.
 - Teléfono.
 - Correo electrónico.
- I. Los Licitantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas en la forma y plazos establecidos en las presentes Bases, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes.
- II. Para agilizar los actos de la Licitación, se solicita a los Licitantes presentar su proposición además en medio electrónico o magnético, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre las proposiciones así presentadas, con la presentada en formas impresa, se estará a lo propuesto en esta última. La omisión de la entrega de esta información en medio electrónica o magnética no será causal de desechamiento de la proposición.
- III. Se procederá a la apertura de cada uno de los sobres que se hayan presentado, haciéndose constar la documentación anexada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- IV. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricará las Proposiciones Técnico Económicas.
- V. La Evaluación Integral de las proposiciones se realizará con posterioridad y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el Fallo correspondiente.
- VI. Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- VII. No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, o por cualquier otro medio no autorizado.

2.3.- FALLO

El Departamento de Compras y Almacén de la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., con la participación del área requirente de la JAPAMI, emitirá un Dictamen que servirá de base para emitir el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los eventos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.

En el evento de Fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en el Evento de Presentación y Apertura de Propuestas, se dará a conocer el Fallo del Presente Procedimiento, levantándose el Acta respectiva que firmarán los asistentes y a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efecto legal, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el Departamento de Compras y Almacén, para efectos de su notificación.

2.4.- COMUNICACIÓN DEL FALLO

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto por el artículo 26 Bis de la L.A.A.S.S.P., el Acto del Fallo se dará a conocer en una Junta Pública a los Licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará una copia del mismo, levantándose el acta respectiva, asimismo el contenido del Fallo se difundirá a través de COMPRANET, a los Licitantes que no hayan asistido a dicho Acto se les enviará por correo electrónico el aviso de la publicación en este medio.

Con fundamento en el artículo 37 de la L.A.A.S.S.P., con la notificación del Fallo antes señalado, por el que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las Partes de firmarlo en los términos señalados en el Fallo y en la fecha indicada en el numeral 9 (nueve) de las presentes Bases.

Las Actas relativas del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública en que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los Licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a los efectos de las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán a disposición de los Licitantes que no hubieren asistido al finalizar los actos, en las oficinas del Departamento de Compras y Almacén del la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., sito en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto. por un término de 5 (cinco) días hábiles.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas Actas en COMPRANET para efectos de Notificación a los Licitantes que no hayan asistido al (los) acto (s) en el entendido de que este procedimiento sustituye al de notificación personal.

3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN Y QUE SE DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE CERRADO.

- a) Declaración firmada en forma autógrafa por el propio Licitante o su Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la L.A.A.S.S.P.
 - b) Escrito de Declaración de Integridad, a través del cual el Licitante o su Representante Legal manifieste "bajo protesta de decir verdad", que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo No. 2** de las presentes Bases.
 - c) Copia simple de Acta Constitutiva en el caso de ser persona moral.
 - d) Copia Simple de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
 - e) Copia Simple de Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
 - f) Copia Simple de Comprobante de Domicilio Fiscal
 - g) Copia Simple de Identificación Oficial de Representante Legal.
- c) Los documentos y las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes persona física o por Representante Legal en caso de ser persona moral, en la totalidad de las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, siendo motivo de descalificación el hecho de que alguna de ellas carezca de la firma o rúbrica correspondiente, se exceptúan de lo anterior los folletos, revistas o toda aquella documentación que sirva de apoyo para la presentación de las proposiciones.

- d) Cada uno de los documentos que integren la Proposición de los Licitantes y aquellos distintos a esa, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la Propuesta Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que se entreguen.

3.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La documentación complementaria que deberá presentar el Licitante, descrita en el **Anexo No. 3**, es la siguiente:

- I. Carta poder simple para otorgar la representación para asistir a los actos de la presente Licitación, acompañada de una copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral vigente o cédula profesional) del Representante Legal y de la persona a quien se le otorga el poder.
- II. Carta que conforme a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la Ley, en el supuesto que los Licitantes se encuentran dentro de la lista que emita la Secretaría de Economía de los casos en que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley, los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su Propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, firmada por el representante legal.
- III. Los licitantes deberán entregar anexos técnicos, folletos, catálogos o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los mismos, acompañados de una traducción simple al español. El incumplimiento en la presentación de los catálogos y/o fichas técnicas, o la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.
- IV. **Anexo No. 4** debidamente requisitado y firmado.

La documentación complementaria podrá ser presentada desde la publicación de las presentes Bases y hasta treinta minutos antes del inicio de la Junta de Apertura de Proposiciones.

3.2.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I.- Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 1**, el cual forma parte de las presentes Bases;
- II.- Presentación de folletos, catálogos, y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes; y
- III.- Carta bajo protesta de decir verdad descrita en el numeral 1.5 de estas Bases.

3.3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La **Proposición Económica** deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando el Lote, Partida, Cantidad, Precio Unitario, Subtotal y el Importe Total, desglosando el I.V.A., conforme al **Anexo No. 5**, el cual forma parte de las presentes Bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Los precios ofertados por el Licitante Adjudicado, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos decimales.

Los precios ofertados por los Licitantes deberán expresarse en moneda nacional. La propuesta deberá contar con una vigencia de por lo menos el tiempo que se llevará en procedimiento de adjudicación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos en las presentes Bases, el contrato se adjudicará a quien presente la oferta más solvente, siempre y

cuando ésta resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Convocante.

3.4.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los Licitantes, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán registrarse por lo menos con 10 minutos de anticipación a la hora programada para el inicio del mismo y presentar la documentación complementaria, el incumplimiento de este requisito será motivo para desechar la propuesta técnico económica.

El domicilio que se señale en el Anexo No. 4 de las presentes Bases, será aquel en el que el Licitante pueda recibir todo tipo de documentos y notificaciones que resulten además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

3.5.- EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El Licitante Ganador, tratándose de **personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con que acredita su existencia legal y las facultades de su representado para suscribir el contrato correspondiente, copia legible de su Cédula de R.F.C., y comprobante de domicilio.

En el caso de **personas físicas**, deberán presentar copia legible de su Cédula del R.F.C., identificación vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía); y comprobante de domicilio.

4.- CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las proposiciones, se basaran en la información documental presentada por los Licitantes y en el cumplimiento de los requisitos solicitados en las presentes Bases de esta Licitación.

Se empleará el Método de Evaluación Binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo. Debido a que es imperativo cumplir con lo requerido en función de sustituir los equipos que se emplean actualmente, sin mayores cambios. En este supuesto el Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte más bajo; de no resultar estas solventes se evaluarán las que le sigan en precio, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la L.A.A.S.S.P., conforme al **Anexo No. 5**, el cual forma parte de las presentes Bases.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los Actos de Licitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, no afecte por sí mismo la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones cuando no se cotice la totalidad del bien.

4.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la L.A.A.S.S.P., se procederá a evaluar técnicamente la totalidad de las proposiciones técnicas, para enseguida proceder a la **Evaluación Económica** respecto de aquellas que resulten solventes.

Para efectos de la evaluación se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las Bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas Bases, así como con aquellos a que resulten de la Junta de Aclaraciones.
- Se verificará el cumplimiento de la Proposición Técnica, conforme a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

4.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en la proposición económica, **Anexo No. 5** de las presentes Bases.

5.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

El Contrato será adjudicado al Licitante por Lote, siendo que esta adquisición se compone de dos lotes; el primero que comprende tres partidas y el segundo que comprende una partida. La adjudicación se hará en función a la oferta que resulte solvente porque cumple conforme a los criterios de evaluación establecidos con los requisitos legales, técnicos, y económicos de las presentes Bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la propuesta técnica y económica más solvente, siempre y cuando éste resulte conveniente para la JAPAMI. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Convocante.

Si se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, se realizará la Adjudicación del Contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada Licitante empatado, y se procederá a extraer en primer lugar la boleta del Licitante Ganador y posteriormente las demás boletas, determinándose así los lugares subsecuentes.

6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a).- Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases en el **Numeral 3 y sus anexos**, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y que, con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b).- Cuando se compruebe que alguno de los Licitantes ha acordado con otro, u otros Licitantes elevar los precios o bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- c).- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la L.A.A.S.S.P., a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d).- Cuando no se cotice la totalidad de los bienes requeridos por Partida. Si resultara que el proveedor no trabaja o maneja alguno de los productos solicitados, deberá manifestar por escrito que "no cotiza", y la razón por la cual no lo hace.
- e).- Cuando no se presente uno más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "**bajo protesta de decir verdad**".

7.- PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato que en su caso sea formalizado con motivo del procedimiento de contratación contará con un periodo de vigencia a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el día **29 de Enero de 2016**.

8.- MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la L.A.A.S.S.P., se adjunta como **Anexo No. 6**, el Modelo de Contrato, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la L.A.A.S.S.P., mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte Adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la Proposición del Licitante, le haya sido Adjudicado en el Fallo.

En caso de discrepancia en las cantidades de la partida de la presente Licitación en el contenido del Contrato en relación con las presentes Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en esta última.

9.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la L.A.A.S.S.P., el Contrato se firmará el día **30 de Diciembre de 2016**.

Si el Licitante al que le hubiere sido Adjudicado el Contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la L.A.A.S.S.P., y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la L.A.A.S.S.P.

10.- GARANTÍAS.

10.1.- GARANTIA DE LOS BIENES.

El Licitante Ganador deberá entregar una garantía con cobertura amplia por un término de **12 (doce) meses** contra cualquier defecto de fabricación, composición, vicios ocultos o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a La JAPAMI, por escrito, en papel membretado y debidamente firmado por el Representante Legal de éste y a entera satisfacción de La JAPAMI. Además deberá presentar la garantía original del fabricante del equipo. El incumplimiento en la presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta.

10.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato que se celebre y de lo plasmado en las presentes Bases, en caso, por él su incumplimiento en la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de los daños y perjuicios ocasionados, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Licitante Ganador deberá exhibir al momento de la firma del Contrato, Póliza de Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en favor de La JAPAMI, y por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del total del Contrato antes de I.V.A, conforme al **Anexo No. 7**.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del Contrato se liberará en forma inmediata mediante autorización por escrito por parte de La JAPAMI, siempre y cuando, el Licitante Ganador haya cumplido a entera satisfacción del mismo con todas las obligaciones contractuales.

11.- DE LAS SANCIONES

Las Sanciones que se aplicarán como motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases o del Contrato respectivo derivado de la presente Licitación serán las siguientes:

1. Se hará efectiva la Fianza relativa al incumplimiento del Contrato y pedido, cuando no se haga la entrega del bien en el tiempo acordado para ello, por causas imputables al Licitante Adjudicado.
2. Así mismo, para el caso de que el proveedor no entregue el bien en la fecha señalada en el contrato, se aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 12% uno por ciento por cada día de mora o atraso, considerando para su aplicación el valor total de lo incumplido, debiendo notificar previamente esta circunstancia al organismo. El monto máximo de penalización será hasta por el monto de la garantía otorgada, la cual podrá ser reclamada hasta por el importe total que ampare para cubrir el pago correspondiente a la pena convencional aplicada., de acuerdo al Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El Procedimiento podrá ser cancelado sin responsabilidad para el Convocante, por caso fortuito o de fuerza mayor, conforme al último párrafo del artículo 38 de la L.A.A.S.S.P., lo cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

13.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA.

El Convocante procederá a declarar desierta la presente Licitación, en el caso de que la totalidad de las Proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.

14.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la L.A.A.S.S.P., los Licitantes podrán interponer directamente Recurso de Inconformidad en días hábiles y con un horario de 9:00 a 15:00 horas ante la Secretaría de la Función

Pública, cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Mexico, D.F. o a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que a su juicio contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del procedimiento.

Atentamente

Ing. Ricardo Castro Torres
Presidente del Consejo Directivo de la JAPAMI